

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y EL CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL DE LA PROVINCIA CÁDIZ PARA LA FERIA DEL MAYOR ACTIVO 2019**

En Jerez de la Frontera, a 8 de Abril de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez, con NIF. [REDACTED], Quinto Teniente de Alcaldesa y Concejala Delegada del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con CIF P1102000 E y con domicilio, a efecto de notificaciones, en C/ Doctor Fleming s/n, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz), en adelante **Ayuntamiento**, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Jaime Armario Limón, con NIF [REDACTED], Vicepresidente del Consorcio Institución Ferial de la provincia de Cádiz, en adelante **C-IFECA**, con CIF. P6100001 D y domicilio en el Parque González Hontoria s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz), en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones conferidas por decreto de delegación de competencias de fecha 6 de marzo de 2018 de la Presidenta de C-IFECA.

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su artículo 25, atribuye a los municipios competencias para la promoción del deporte, la ocupación del tiempo libre, la cultura y sus respectivos equipamientos así como las actuaciones de atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social.

**Segundo.-** Que el art. 6 de los Estatutos vigentes de C-IFECA, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 26 de Febrero de 2018 con el n° 40, establece como objetivos de la misma la promoción, organización y ejecución de todo género de ferias, exposiciones y demás eventos de carácter ferial; la promoción y comercialización de servicios complementarios a utilizar por expositores visitantes y congresistas, la organización de eventos culturales, deportivos y recreativos, la promoción de los sectores estratégicos de la provincia de Cádiz y de sus municipios y cuantas actividades pudieran servir de apoyo y desarrollo de las anteriores.

**Tercero.-** Que el Consorcio Institución Ferial de Cádiz organiza durante los días 10 y 11 de abril de 2019 la Feria del Mayor Activo 2019 en el Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones Comerciales en el Parque González Hontoria s/n de Jerez de la Frontera, (Cádiz) actividad que se encuentra incluida en el art. 6 de sus estatutos vigentes, citados con anterioridad, cuya finalidad es servir de encuentro de intereses comerciales y económicos del sector gaditano relacionado con la tercera edad, mostrando la oferta de productos y servicios que en la actualidad existen para una población cada vez más amplia y demandante de los mismos, estando entre sus objetivos convertir la feria en punto de referencia y conexión entre los usuarios, el sector económico comercial y los agentes sociales e institucionales de la provincia, para lo que debe crear un evento lleno de contenido en actividades complementarias que sea instrumento inductor de hábitos y actividades saludables en la vida de los mayores.

**Cuarto.-** Que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera está interesado en participar en la Feria del Mayor Activo 2019 por considerarla una herramienta útil para la promoción de las actuaciones deportivas, culturales y de tiempo libre dedicadas a la tercera edad que se desarrollan dentro de su término municipal.

Las partes consideran que sus respectivos intereses pueden quedar plenamente armonizados a través del presente convenio, por lo que se procede a su formalización a través de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

Es objeto del presente convenio regular los criterios de la colaboración entre C-IFECA y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la participación del Ayuntamiento en la celebración de la



Feria del Mayor Activo 2019, los días 10 y 11 de abril de 11.00 a 19.00 h., en el pabellón expositivo de C-IFECA situado en el Parque González Hontoria s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz). C-IFECA cede al Ayuntamiento 64 m2 de suelo, paneles separadores, punto de luz, 2 mesas altas y 4 sillas altas para la promoción de sus actividades descritas en la cláusula siguiente.

## **SEGUNDA: CONTENIDO DEL ACUERDO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

El Ayuntamiento realizará:

- Promoción sociocultural de la ciudad.
- Difusión del Programa Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez. ( información y orientación )
- Demostración de talleres de desarrollo personal y ocupacional para personas mayores.

## **TERCERA. COMPROMISOS DE C-IFECA.**

1. Facilitar un espacio de 64 m2, dotar de corriente eléctrica, separadores, 2 mesas altas y 4 sillas altas.
2. Facilitar el espacio necesario para el desarrollo de las actividades programadas.
3. La limpieza de las instalaciones donde la actividad se desarrollará.
4. Gestionar las necesidades de corriente eléctrica para el desarrollo de la actividad.
5. Autorizar el acceso a las instalaciones y el aparcamiento y entrada de vehículos a las personas físicas o jurídicas que el Ayuntamiento presente por escrito a C-IFECA para el desempeño de la actividad así como a las personas que se estén encargadas del espacio expositivo. El Ayuntamiento deberá entregar a C-IFECA además el listado de matrícula de los vehículos.

## **CUARTA. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO.**

El ayuntamiento se obliga ejecutar la actividad de forma coordinada con C-IFECA y en concreto a realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Estar presente en la feria en el espacio que le proporcione C-IFECA durante los días 10 y 11 de abril.
2. Tener abierto el stand durante el horario de la feria y los días indicados en el número anterior, siendo responsable de los materiales expuestos en el mismo y haciendo buen uso de los que C-IFECA les facilite.
3. Difundir y promocionar la celebración de la feria con los medios con los que dispone en su ámbito de competencia.
4. Coordinar la participación activa de sus mayores en la feria conforme a la actividad descrita en el apartado segundo.
5. Respetar las normas de participación en la feria en materia de seguridad y prevención de riesgos en relación con el Plan de Autoprotección de C-IFECA.
6. Asumir los gastos ocasionados con motivo de la actividad.
7. El Ayuntamiento se hace responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros con motivo de la ejecución de las actuaciones que desarrolle en su stand y en la actividad objeto del presente convenio.
8. El personal adscrito al stand y a los trabajos relacionados con la actividad dependerá en exclusiva del Ayuntamiento. C-IFECA se declara totalmente ajena a la relación entre el Ayuntamiento y las personas que desempeñen los trabajos relacionados con las actividades que lleve a cabo el ayuntamiento dentro del objeto del presente convenio.

## **QUINTA. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

En caso que el Ayuntamiento demandara a C-IFECA prestaciones adicionales que se requieran para su participación serán objeto de facturación con arreglo a las tarifas de C-IFECA, a su disposición en las instalaciones de C-IFECA.

## **SEXTA- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS**

Ambas partes tendrán la obligación de mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del Acuerdo de colaboración, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Acuerdo, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos.



Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá a la otra parte todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales.

Ambas partes, en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiere tener acceso, se comprometen en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal (LOPDGDD) a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con C-IFECA.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

**SÉPTIMA. SEGUIMIENTO Y CONTROL. COMISIÓN TÉCNICA.**

El Consorcio Institución Ferial de Cádiz y el Ayuntamiento se obligan a designar una persona cada una para el seguimiento y coordinación de la actividad, proporcionando teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Dichas direcciones serán el medio prioritario para las comunicaciones y notificaciones de ambas partes.

**OCTAVA. VIGENCIA.**

El presente convenio tiene efectos directos desde la fecha de suscripción del mismo y su vigencia finalizará a la terminación de la Feria del Mayor Activo 2019.

No obstante, este Convenio podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de sus pactos y por las causas generales contempladas en la legislación vigente de aplicación.

**NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

La modificación del contenido del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

**DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Queda fuera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre en virtud del art. 6 de la misma. Se regulará por los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conforme a la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda expuesto, las partes contratantes suscriben el presente convenio por triplicado en el lugar y la fecha que consta en el encabezamiento

Por el Ayuntamiento de Jerez de la Fra.

[Redacted signature area]

Ayuntamiento de Jerez  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez  
Concejala Delegada

Por Consorcio Institución Feria de Cádiz

[Redacted signature area]

D. Jaime Armario Limón  
Vicepresidente de C-IFECA